

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE: EUSTORGIO BANGUERA BARRERA
DDO.: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
RAD.: 2021-00101

SECRETARIA:

Santiago de Cali, abril cinco (05) del año dos mil veintiuno (2021).

El suscrito secretario del Juzgado, procede en este acto a efectuar la liquidación de costas, a cargo de la parte ejecutada, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código de Código General del Proceso, arrojando el siguiente resultado:

AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE COLPENSIONES	\$6.575.660,00
COSTAS	\$ <u> 00</u>
TOTAL COSTAS	\$6.575.660,00

El Secretario,


SERGIO FERNANDO REY MORA


CONSTANCIA DE TRASLADO

Hoy abril seis (06) del año dos mil veintiuno (2021), se fija en lista la anterior liquidación. El traslado corre los días 07, 08 y 09 de abril de 2021.

El Secretario,


SERGIO FERNANDO REY MORA
